



Rad. 680013110004-2018-00458-00 UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo de la demanda ROSMIRA CAMACHO MEDINA y a favor del demandante HERMNES MARTINEZ ACEROS, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del Código General del Proceso:

ENVIO CITACION NOTIFICACION PERSONAL -FI 47	\$6.000
AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA	\$828.116
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA	\$1.755.604
TOTAL	\$2.589.720

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del C.G.P. Pasa para proveer. Bucaramanga, 02 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Conforme la constancia Secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, cumple lo dispuesto en el Art. 366 el C.G.P., por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **100** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **05 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria